

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, con el presente memorial, informándole que la señora Gloria Gladys Colorado Mejía, solicita al Juzgado, el desarchivo del proceso y se libre oficio ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, con el fin de levantar la medida de inscripción de la demanda dentro del asunto de la referencia. Sírvase proveer. Cartago - Valle, octubre 12 de 2023.

Secretario

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRES (2023).**



República de Colombia

**Referencia: ORDINARIO DE FILIACION NATURAL
Y PETICION DE HERENCIA**

**Demandante: AMPARO RAMIREZ MARULANDA y OTRO
Demandado: SUCESIÓN DE BENAVIDES VALENCIA
BURITICA**

Radicación: 76-147-31-03-001-1981-03710-00

Auto: 1646

Vista la constancia secretarial que antecede, previo este despacho judicial en atender el requerimiento el cual está relacionado con el levantamiento de la medida de la inscripción de la demanda en el folio de Matricula Inmobiliaria No. 375-84737; se hace necesario desarchivar el expediente de la referencia, el cual se encuentra conservado en el paquete No. 76.

Como se allegó el arancel judicial para el procedimiento de desarchivo del proceso, una vez realizado el mismo, de conformidad con la revisión del expediente, siendo viable el requerimiento y atendiendo el mismo, este despacho judicial ordenará librar el Oficio correspondiente para el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda, el cual fuese ordenado al interior del presente proceso.

Por último, se necesario para que la solicitante le exteriorice al despacho, cual es el interés que le asiste, por cuanto no se percibe que hubieses parentesco alguno con las partes del proceso, como tampoco hace parte de alguno de ellos. Líbrese la comunicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **Octubre-13-2023**
La anterior providencia se notifica
por ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cef85f37a1e04014ce75291f8bf9f47bdcd964f3e8cae6d78794198e21ccea**

Documento generado en 12/10/2023 11:04:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>